CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de septiembre de 2021, a las 18:19:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9009985750
Código de Verificación	9009985750210923181947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 177445778

WEB
18:21:10

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CPONSULTORES ASOCIADOS AHA SAS identificado(a) con NIT número 9009985750:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de septiembre de 2021, a las 18:20:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1075260650
Código de Verificación	1075260650210923182024

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 177445850

WEB
18:21:38

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE DARIO FERNANDEZ ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075260650:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

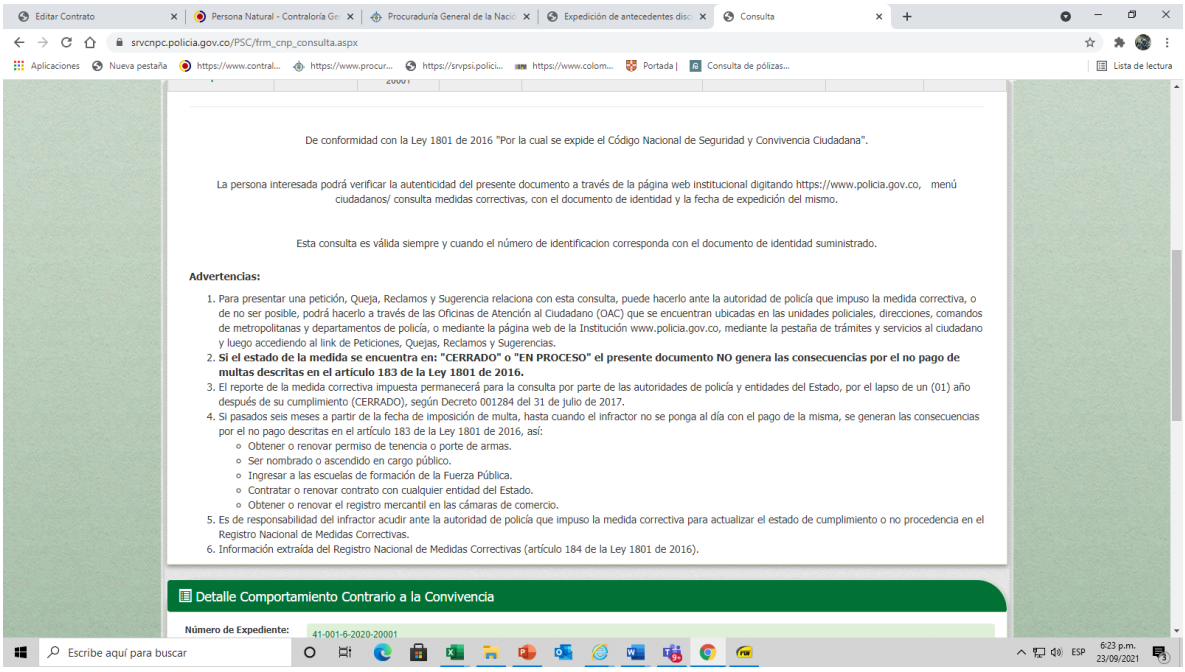
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

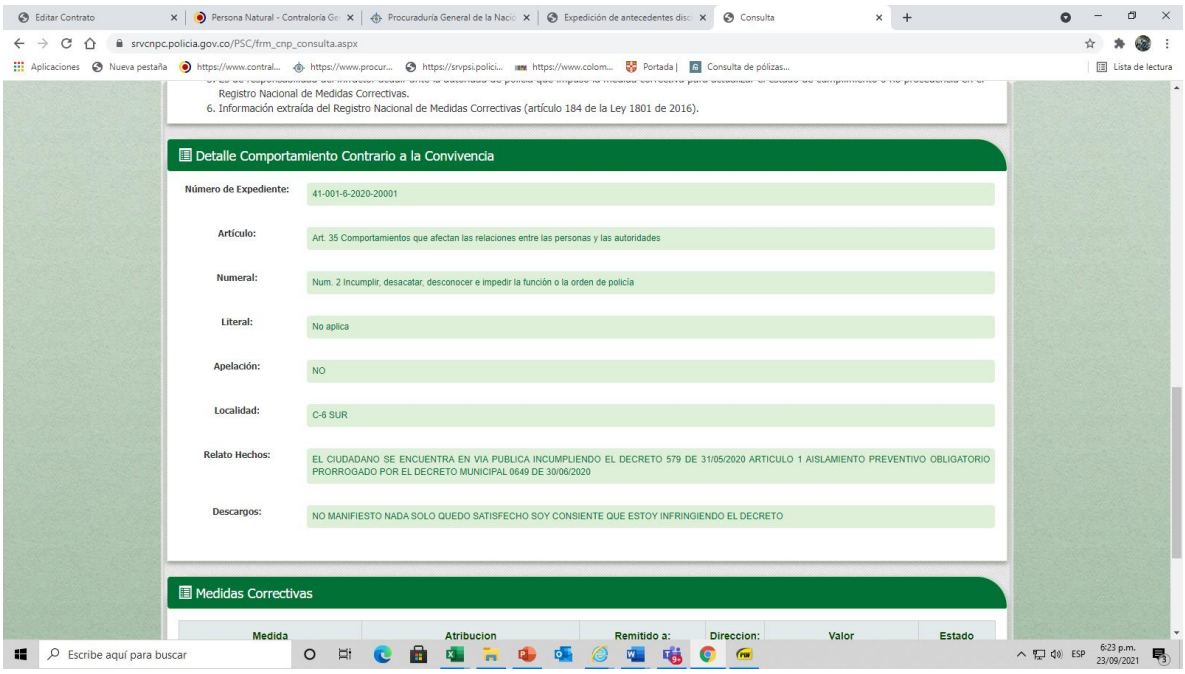
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

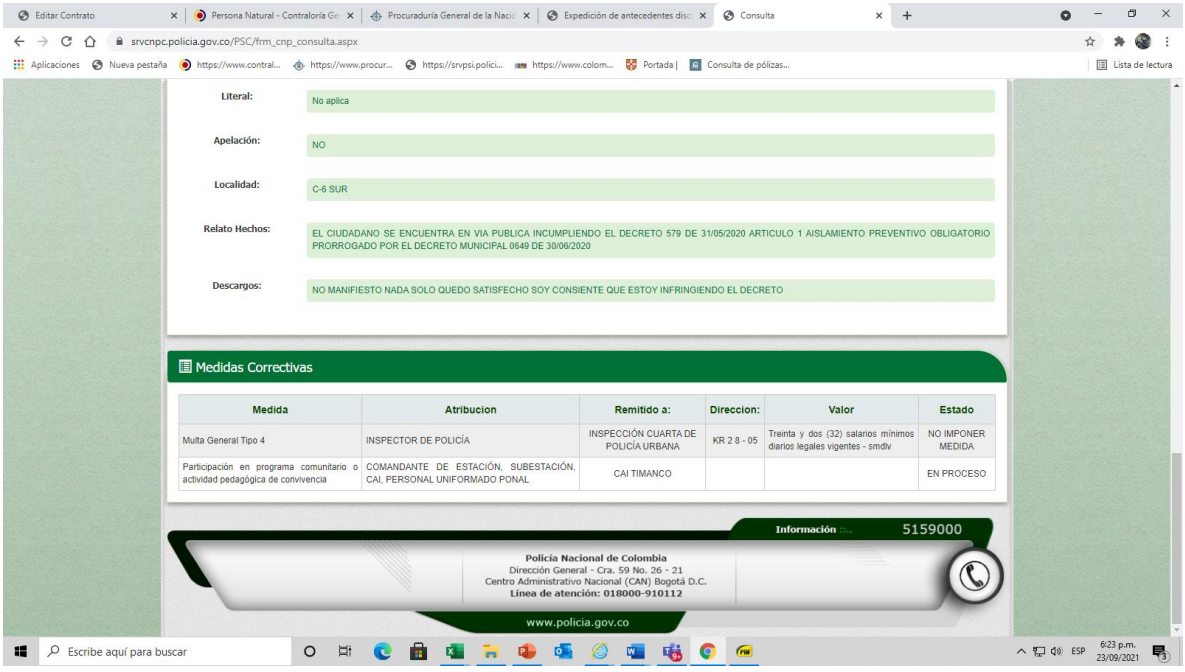
MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


Editar Contrato
Persona Natural - Contraloría Ge
Procuraduría General de la Naci
Expedición de antecedentes disc
Consulta
srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
Consultar por:
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° Identificación, Comparendo o Expediente:
1075260650
Fecha Expedición:
31/03/2010
Nueva Busqueda
Validar Funcionario
Preguntas Frecuentes
Imprimir
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 23/09/2021 06:22:35 p. m. el ciudadano con la Cedula de Ciudadania Nº. 1075260650 y Nombres: FERNANDEZ ARIAS JOSE DARIO
PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:
Detalles
Identificacion
Expendiente
Formato
Infractor
Fecha
Departamento
Municipio
Ver Expediente
1075260650
41-001-6-2020-20001
411054534
FERNANDEZ ARIAS JOSE DARIO
11/07/2020 12:24:00 a. m.
HUILA
NEIVA
Escribe aquí para buscar
ESP
6:23 p.m.
23/09/2021


Editar Contrato
Persona Natural - Contraloría Ge
Procuraduría General de la Naci
Expedición de antecedentes disc
Consulta
srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.
Advertencias:
1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).
Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia
Número de Expediente:
41-001-6-2020-20001
Escribe aquí para buscar
ESP
6:23 p.m.
23/09/2021


Editar Contrato
Persona Natural - Contraloría Ge
Procuraduría General de la Nació
Expedición de antecedentes disc
Consulta
srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Aplicaciones
Nueva pestaña
Lista de lectura
Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).
Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia
Número de Expediente:
41-001-6-2020-20001
Artículo:
Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades
Numeral:
Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Literal:
No aplica
Apelación:
NO
Localidad:
C-6 SUR
Relato Hechos:
EL CIUDADANO SE ENCUENTRA EN VIA PUBLICA INCUMPLIENDO EL DECRETO 579 DE 31/05/2020 ARTICULO 1 AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO PRORROGADO POR EL DECRETO MUNICIPAL 0649 DE 30/06/2020
Descargos:
NO MANIFIESTO NADA SOLO QUEDO SATISFECHO SOY CONSIENTE QUE ESTOY INFRINGIENDO EL DECRETO
Medidas Correctivas
Medida
Atribucion
Remitido a:
Direccion:
Valor
Estado
Escribe aquí para buscar
ESP
6:23 p.m.
23/09/2021


Editar Contrato
Persona Natural - Contraloría Ge
Procuraduría General de la Nació
Expedición de antecedentes disc
Consulta
srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Aplicaciones
Nueva pestaña
Lista de lectura
Literal:
No aplica
Apelación:
NO
Localidad:
C-6 SUR
Relato Hechos:
EL CIUDADANO SE ENCUENTRA EN VIA PUBLICA INCUMPLIENDO EL DECRETO 579 DE 31/05/2020 ARTICULO 1 AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO PRORROGADO POR EL DECRETO MUNICIPAL 0649 DE 30/06/2020
Descargos:
NO MANIFIESTO NADA SOLO QUEDO SATISFECHO SOY CONSIENTE QUE ESTOY INFRINGIENDO EL DECRETO
Medidas Correctivas
Medida
Atribucion
Remitido a:
Direccion:
Valor
Estado
Multa General Tipo 4
INSPECTOR DE POLICÍA
INSPECCIÓN CUARTA DE POLICÍA URBANA
KR 2 8 - 05
Treinta y dos (32) salarios mínimos diarios legales vigentes - smdlv
NO IMPONER MEDIDA
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia
COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL
CAI TIMANCO
EN PROCESO
Información
5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co
Escribe aquí para buscar
ESP
6:23 p.m.
23/09/2021